



Buenos Aires, 25 de Noviembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1116 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 28952/14, la Res. Presidencia N° 1008/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Lucía Cerigliano Dolz, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Presidencia N° 1008/14.

Que, mediante la Resolución antes citada, se le otorgó a la mencionada agente licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del 26 de agosto de 2014 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Cerigliano Dolz presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 27 de octubre de 2014.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Presidencia N° 1008/14, conforme lo establecido en los arts. 64 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

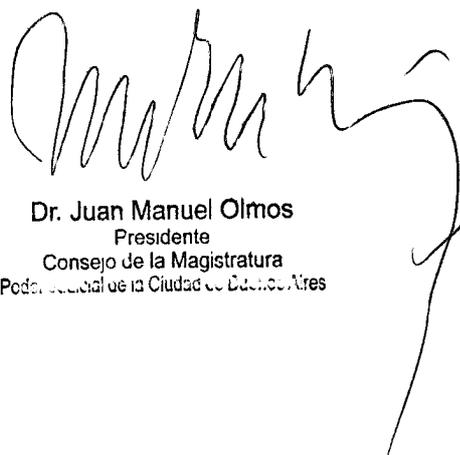
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la Sra. Lucía Cerigliano Dolz, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, mediante Res. Presidencia N° 1008/14, a partir del 24 de octubre de 2014 inclusive.



Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Lucía Cerigliano Dolz y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RESOLUCION N° 116 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires